

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 211700.
Imp. Diputación Provincial. Telf 216100.

MARTES, 17 DE MAYO DE 1966

NUM. 113

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital, 90 pesetas trimestre, 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

b) Fuera de la capital: 105 pesetas trimestre, 190 semestre, 360 pesetas año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Administración Provincial

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Expropiaciones

ANUNCIO

Por esta Dirección se han fijado las fechas para el pago de los expedientes de expropiación motivados por la obra Zona de embalse del Pantano de Porma en el término municipal siguiente:

Vegamián el día 24 de mayo de 1966 a las once.

El pago dará comienzo en la Casa Consistorial del pueblo indicado a la hora señalada, con sujeción a las normas y formalidades que previene el artículo 41 del Reglamento de Expropiación forzosa de 26 de abril de 1957.

A continuación del pago se procederá a tomar posesión de las fincas, de las cuales se dará posesión por el Alcalde al representante de este Organismo Oficial.

De igual forma se procederá respecto a las fincas en que por incomparencia de los interesados o por cualquier otra causa no pudiera hacerse efectivo el importe de la tasación, que se depositará en la Caja de Administración económica de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 51 del repetido Reglamento.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de aquellos a quienes afecta.

Valladolid, 14 de mayo de 1966.—
El Ingeniero Director, Juan B. Varela. 2214

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

El señor Presidente de la Comunidad de Regantes de "Puerto de Abajo" de Pedrún de Torío, Ayuntamiento de Garrafe, solicita del Ilmo. señor Comisario Jefe de Aguas del Duero, la autorización correspondiente para elevar la presa del aprovechamiento de aguas que utiliza la Comunidad de Regantes con destino a riegos.

INFORMACION PUBLICA

Las obras que comprende el proyecto, son las siguientes:

Se trata de recrecer un azud, existente en el río Torío por medio de tablones y PNI-8 en una altura media de 0,37 metros y proteger con gaviones, si fuera necesario, la margen derecha, en una longitud de 70 metros, variando la toma de su emplazamiento actual a la izquierda del azud, y estudiando que el remanso producido no perjudique a las fincas aguas arriba con motivo de la obra realizada.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de treinta días naturales, contando a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan formular ante la

Comisaría de Aguas del Duero, Muro 5, Valladolid, las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con los obras reseñadas, encontrándose el proyecto, para su examen, en las Oficinas del citado Organismo, durante el mismo período de tiempo, en horas hábiles de despacho, advirtiéndose que no tendrán fuerza ni valor alguno las reclamaciones que se formulen fuera de plazo o no estén reintegradas conforme dispone la vigente Ley del Timbre.

Valladolid, 9 de mayo de 1966.—
El Comisario Jefe de Aguas, Cipriano Alvarez Riuz.

2122 Núm. 1599.—286,00 ptas.

Administración Provincial

Ayuntamiento de Benavides

Aprobadas por este Ayuntamiento las Cuentas Generales de Presupuesto, Administración del Patrimonio Municipal, de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto y estado de ejecución de Presupuestos Extraordinarios, correspondientes al ejercicio de 1965, durante el plazo de quince días, permanecerán con sus justificantes, expuestas al público, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que se formulen por escrito.

Benavides, 10 de mayo de 1966.—
El Alcalde, Nicanor Puente.

2137 Núm. 1587.—99,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Benavides*

Aprobado por Este Ayuntamiento el Padrón de Contribuciones Especiales por la primera fase del Abastecimiento de Aguas de esta Villa de Benavides de Orbigo, en la Secretaría Municipal se halla de manifiesto al público durante el plazo de quince días, para que pueda ser examinado y contra las contribuciones asignadas a cada contribuyente puedan presentarse, por escrito, las reclamaciones a que haya lugar.

Benavides, 9 de mayo de 1966.—El Alcalde, Nicanor Fuentes.

2113 Núm. 1570.—88,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Astorga*

Recaída aprobación de este Excelentísimo Ayuntamiento al Reglamento municipal de Transportes Urbanos en automóviles ligeros queda expuesto al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días, durante los cuales puede ser examinado, y formularse las observaciones que se estimen pertinentes.

Astorga, 10 de mayo de 1966.—El Alcalde, (ilegible).

2133 Núm. 1583.—77,00 ptas.

Aprobados por este Excmo. Ayuntamiento los proyectos de presupuestos extraordinarios para renovación de las tuberías de agua ya para la construcción de edificios escolares quedan expuestos al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días durante los cuales pueden ser examinados y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Astorga, 10 de mayo de 1966.—El Alcalde, (ilegible).

2134 Núm. 1584.—82,50 ptas.

*Ayuntamiento de
La Antigua*

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentran de manifiesto al público, durante el plazo de quince días, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuentas del presupuesto ordinario, administración del Patrimonio, Caudales y Valores independientes, correspondientes al ejercicio de 1965.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes podrán formularse contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones, reparos y observaciones estimen pertinentes.

Asimismo se hallan de manifiesto al público, por término de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, a los efectos de reclamaciones, los documentos que seguidamente se expresan:

1.º—Padrones de los arbitrios mu-

nicipales sobre la riqueza rústica y urbana, correspondientes al ejercicio de 1966, y Tasas Canalones.

2.º—Las ordenanzas de:

1.ª—Derechos y Tasas para aplicación del Sello municipal.

2.ª—Licencias para construcción de obras.

3.ª—Licencia para apertura de establecimientos.

4.ª—Ordenanza de Derechos y Tasas por Colocación de tuberías, Hilos conductores y cables en postes o galerías del Ayuntamiento.

5.ª—Idem sobre la ocupación del subsuelo de la vía pública o en terrenos del común.

6.ª—Idem por ocupación de la vía pública con escombros u otros, vallas, puntales, asnillas y andamios.

7.ª—Idem de derechos y tasas por entrada de carruajes en los edificios y solares particulares.

8.ª—Idem sobre tribunas, toldos u otras instalaciones voladizas sobre la vía pública o que sobresalgan de la línea fachada.

9.ª Idem sobre postes, palomillas, etc., sobre la vía pública.

10.—Licencia para industrias callejeras y ambulantes.

11.—Ordenanza por tránsito de perros por vías municipales.

12.—Idem tenencia de perros.

13.—Idem de Contribución de Usos y Consumos.

14.—Idem de contribuciones especiales.

15.—Idem sobre carruajes, caballerías de lujo y velocípedos.

16.—Idem por tránsito de animales domésticos por vías públicas.

La Antigua, a 4 de mayo de 1966. El Alcalde-Presidente (ilegible).

2101 Núm. 1566.—368,50 ptas.

*Ayuntamiento de
Campo de la Lomba*

Confeccionados los padrones de tasas y arbitrios municipales, sobre la contribución rústica, desagüe de canalones a la vía pública, tránsito de animales domésticos, ocupación con escombros, postes, palomillas, etc., carros, perros y techos con paja, que nutren el presupuesto ordinario del actual ejercicio, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, con objeto de que sean examinados y presenten las reclamaciones que procedan contra los mismos.

Campo de la Lomba, a 9 de mayo de 1966.—El Alcalde, José Bardón.

2136 Núm. 1585.—99,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Cistierna*

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se encuentran de manifiesto al público, durante el plazo de quince días, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuen-

tas del presupuesto extraordinario del año 1965.

En dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán ser examinadas y formularse, contra las mismas, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Cistierna, a 9 de mayo de 1966.—El Alcalde, Manuel G. Díez.

2111 Núm. 1556.—88,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Calzada del Coto*

Han sido confeccionados por este Ayuntamiento los Padrones de Arbitrios Municipales, que se citan, para el ejercicio actual de 1966.

Padrón de Arbitrios sobre la Riqueza Rústica.

Padrón de Arbitrios sobre la Riqueza Urbana.

Padrón de Arbitrios por el tránsito de ganados y carruajes por la vía pública.

Los cuales se exponen al público durante el plazo reglamentario en la Secretaría Municipal y contra los mismos pueden presentarse las reclamaciones pertinentes.

Calzada del Coto, 7 de mayo de 1966.—El Alcalde (ilegible).

2087 Núm. 1562.—110,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Urdiales del Páramo*

En la Secretaría municipal y por el plazo de diez días, se halla expuesto al público, a efectos de oír reclamaciones, el padrón del arbitrio sobre la riqueza urbana correspondiente al año en curso.

Urdiales del Páramo, 30 de abril de 1966.—El Alcalde, Andrés Fernández.

1996 Núm. 1554.—60,50 ptas.

*Ayuntamiento de
Carucedo*

Confeccionado el padrón municipal de habitantes de este municipio con el correspondiente cuaderno auxiliar y demás documentos complementarios con referencia al 31 de diciembre de 1965, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días naturales, durante el cual podrá ser examinado y producirse contra el mismo las reclamaciones pertinentes.

Carucedo, 2 de mayo de 1966.—El Alcalde (ilegible).

2045 Núm. 1534.—82,50 ptas.

*Ayuntamiento de
Santa María de Ordás*

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se encuentran de manifiesto al público, durante el plazo de quince días, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuentas del presupuesto ordinario y la de ad-

ministración del patrimonio, ambas del ejercicio de 1965.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formularse, contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Santa María de Ordás, 4 de mayo de 1966.—El Alcalde, Alipio González. 2072 Núm. 1543.—93,50 ptas.

*Ayuntamiento de
Valencia de Don Juan*

Confeccionado el padrón del impuesto sobre Solares sin edificar de este Ayuntamiento, correspondiente al año actual de 1966, se halla expuesto al público en Secretaría por el plazo de quince días para oír reclamaciones, las que serán presentadas por escrito.

Valencia de Don Juan, 7 de mayo de 1966.—El Alcalde, Angel Penas Goás.

2107 Núm. 1568.—71,50 ptas.

* * *

Confeccionada por este Ayuntamiento la cuenta general del presupuesto, la de caudales, patrimonio y de valores correspondientes al ejercicio de 1965, se hallan expuestas en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días, al objeto de que puedan ser examinadas y se puedan formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Valencia de Don Juan 11 de mayo de 1966.—El Alcalde, Angel Penas Goás.

2149 Núm. 1588.—82,50 ptas.

*Ayuntamiento de
Fresno de la Vega*

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a subasta la ejecución de la obra de perforación de un sondeo artesiano, en el Barrio de la Estación de esta localidad, bajo el tipo de trescientas veintinueve mil pesetas a la baja.

Fianza provisional el 2 por 100 de la anterior.

Fianza definitiva el 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Plazo de ejecución: treinta días a contar del día que den comienzo las obras y éstas lo serán dentro de los sesenta días de la fecha de adjudicación.

La documentación se presentará en la Secretaría municipal, donde se encuentra de manifiesto el expediente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de diez a trece horas. Las proposiciones han de ser debidamente reintegradas y los licitadores habrán de acreditar estar en posesión del correspondiente carnet sindical de empresa.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en esta Consistorial a las doce

horas del día siguiente hábil en que se cumplan los veinte días, también hábiles, al que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las proposiciones habrán de ajustarse al siguiente:

MODELO DE PROPOSICIÓN

D., vecino de, con domicilio en, calle n.º provisto del Documento Nacional de Identidad número, expedido en, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número correspondiente al día de, y enterado también de las condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de la obra de perforación de un sondeo artesiano en Fresno de la Vega, Barrio de la Estación, se comprometo a realizar tal obra con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de (en letra). (Fecha y firma.)

Fresno de la Vega, 5 de abril de 1966.—El Alcalde, Santiago Bodega. 2073 Núm. 1598.—330,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Chozas de Abajo*

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan de manifiesto al público por espacio de quince días hábiles, debidamente informadas y en unión de sus justificantes, la Cuenta general del Presupuesto y la de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1965; pudiendo ser examinadas y presentar reclamaciones durante el citado plazo y los ocho días siguientes.

Chozas de Abajo, 9 de mayo de 1966.—El Alcalde, (ilegible).

2135 Núm. 1586.—88,00 ptas.

ENTIDADES MENORES

*Junta Vecinal de
Cubillos del Sil*

Aprobado por esta Junta Vecinal el presupuesto ordinario para el actual ejercicio de 1966, se halla de manifiesto al público por el plazo de quince días en la Secretaría de dicha Entidad al objeto de oír reclamaciones.

Asimismo y por igual plazo, se expone al público la Ordenanza aprobada sobre prestación personal y de transportes.

Cubillos del Sil, 2 de mayo de 1966. El Presidente, Pedro Corral.

1999 Núm. 1573.—77,00 ptas.

*Junta Vecinal de
Castrocontrigo*

La Junta Vecinal de esta Villa tiene acordada subasta pública para la venta de 81.792 pinos en los montes número 74 y Villar, a cuyo efecto en la Secretaría de la Junta se halla

de manifiesto el pliego de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953.

Castrocontrigo, 2 de mayo de 1966. El Presidente, Camilo Carracedo.

2009 Núm. 1552.—82,50 ptas.

Administración de Justicia

*Juzgado de Instrucción
de Villafranca del Bierzo*

Don Pío López Fernández, Juez Comarcal en funciones de Primera Instancia de Villafranca del Bierzo y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que para efectividad de la indemnización y costas a que fue condenado Gerardo Fernández Fernández, vecino de Penoselo, en sumario número 92 de 1963, sobre lesiones, se acordó sacar a la venta en tercera y pública subasta judicial, sin sujeción a tipo, los bienes embargados como de la propiedad del penado que a continuación se relacionan, con el importe de su tasación pericial, bajo las siguientes advertencias y condiciones:

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 25 de junio próximo, a las 12,30 horas; que los licitadores deberán consignar sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación correspondiente a la segunda subasta; que la finca objeto de ésta no figura inscrita en el Registro de la Propiedad y, por tanto, está libre de cargas; que no se han presentado ni suplico títulos de propiedad de tal finca, y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

FINCA DE QUE SE TRATA
Y TASACIÓN

Un prado regadio, al sitio de Fontal, término de Penoselo, Ayuntamiento de Valle de Finolledo, que mide aproximadamente unas ocho áreas. Linda: al Este, regato; Sur, con más prado de Ovidio Fernández; Oeste, monte, y Norte, presa de riego. Tasado pericialmente en quince mil pesetas.

Villafranca del Bierzo, a 12 de mayo de 1966.—El Juez, Pío López Fernández.—El Secretario, Pedro Fernández Gerbolés.

2198 Núm. 1601.—258,50 ptas.

Juzgado Municipal de Ponferrada
Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de proceso civil de cognición que penden en este Juzgado con el núm. 173/65, al que se hará referencia, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada, a once de marzo de mil novecientos sesenta y seis.—Vistos por el Sr. D. Paciano Barrio Nogueira, Juez Municipal de la misma los precedentes autos de proceso civil de cognición que penden en este Juzgado, entre partes: de la una, como demandante, D.^a Cristina Carracedo Pérez, mayor de edad, viuda, industrial y de esta vecindad, representada por el Procurador D. José García Sánchez, bajo la dirección del Abogado D. Bienvenido Alvarez Martínez, y de otra como demandado D. Manuel Diéguez, mayor de edad, casado, industrial, actualmente en domicilio y paradero ignorados, declarado en rebeldía por incomparecencia; sobre reclamación de nueve mil ciento sesenta y una pesetas y ochenta céntimos, y:

Fallo: Que estimando la demanda deducida en estos autos por el Procurador D. José García Sánchez, debo condenar y condeno al demandado D. Manuel Diéguez a que, una vez que esta sentencia adquiera carácter de firme, abone a la demandante doña Cristina Carracedo Pérez, la cantidad de nueve mil ciento sesenta y una pesetas y ochenta céntimos que le adeuda y son objeto de reclamación judicial con más el interés legal de dicha suma desde la interpelación judicial hasta el completo pago, a razón del cuatro por ciento anual, y le impongo por imperativo legal, las costas procesales.—Así por esta sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Paciano Barrio.—Rubricado.—Fue publicada en la misma fecha».

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia a fines de notificación al demandado rebelde, expido la presente en Ponferrada, a dieciséis de marzo de mil novecientos sesenta y seis.—Lucas Alvarez.—Visto Bueno: El Juez Municipal, Paciano Barrio.

2161 Núm. 1594.—330,00 ptas.

Cédula de citación

El Sr. Juez Municipal del número uno de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 67 de 1966, por el hecho de lesiones y malos tratos, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día veintiuno del mes de mayo de mil novecientos sesenta y seis, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal, sita en calle Roa de la Vega, 8, mandando citar al Sr. Fiscal Municipal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa de cien pesetas, con-

forme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residen fuera de este Municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal y artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Jaime Martínez, mayor de edad, conductor al servicio de una tómbola, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a seis de mayo de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Mariano Velasco. 2126

Notaría de D. Matías García Crespo con residencia en Villafranca del Bierzo

Don Matías García Crespo, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Villafranca del Bierzo.

Hago saber: Que a requerimiento de D.^a María García García, D. Miguel y D. Antonio Blanco García y D.^a Amelia Fernández Amigo, vecinos de Villasinde, La Pórtela y Trabadelo, se tramita en mi Notaría un acta de las prevenidas en el art. 70 del Reglamento Hipotecario, a fin de acreditar la notoriedad de un aprovechamiento de aguas públicas, tomadas del río Valcarce, al sitio de Toso de Mundín o Casa Blanca, en término de La Portela Ayuntamiento de Vega de Valcarce, y que los requirentes utilizan para riego de sus fincas.

Lo que se hace público para que todos aquellos que puedan quedar perjudicados, comparezcan ante esta Notaría, en término de treinta días hábiles, a fin de exponer y justificar sus derechos.

Dado en Villafranca del Bierzo, a cinco de mayo de mil novecientos sesenta y seis.—El Notario Matías García Crespo.

2079 Núm. 1597.—170,50 ptas.

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes en constitución del Arroyo de Valdespina, del pueblo de Barrio de Nuestra Señora

De acuerdo con lo celebrado en la última convocatoria, se reunió nuevamente la Junta General, que tuvo lugar el día veintiuno del presente mes de mayo, a las doce y media de la mañana, en la casa escuela de niños del pueblo de Barrio de Nuestra Señora, a la que acudieron en primera convocatoria la representación de la mayoría absoluta de la propiedad regable del Arroyo de Valdespina, y tomando la palabra su Presidente D. Amabilio

Aller, manifestó que el objeto de la reunión era tratar de la aprobación definitiva de los Proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos.

Después de los consabidos ruegos y preguntas y examen de los problemas más importantes y con la asistencia de todos los interesados en el aprovechamiento de las aguas del Arroyo de Valdespina, se llegó a un acuerdo unánime por parte de todos los presentes y quedaron aprobadas definitivamente las citadas Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad.

Igualmente se acordó la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y exposición por término de treinta días al público de los citados Proyectos.

León, 25 de mayo de 1965.
2105 Núm. 1571.—203,50 ptas.

Hermandad Sindical de Las Omañas

Se encuentra de manifiesto en la Secretaría de esta Hermandad, por plazo hábil de 15 días, los presupuestos y repartos para 1966.

Las Omañas, 11 de mayo de 1966.—El Secretario, (ilegible).
2151 Núm. 1591.—38,50 ptas.

Comunidad de Regantes

Madriz Grande y Requejada de Vega de Infanzones

Se convoca nueva subasta libre para el día 22 de mayo, a las 12 de su mañana, en la Casa Concejo del Puerto, de esta Comunidad y rompimiento del mismo.

Vega, 11 de mayo de 1966.—El Presidente, Florencio Vega.

2152 Núm. 1592.—55,00 ptas.

Comunidad de Regantes

CAÑO DE LOS MOLINOS

Calzada de la Valdería

Confeccionado por esta Comunidad el Padrón de superficie que ha de regir durante el ejercicio 1965 y 1966 con el fin de sufragar los gastos, todos los partícipes o regantes de la misma, queda de manifiesto al público en el domicilio del señor Presidente de esta Comunidad por el plazo de quince días a efectos de oír reclamaciones.

Calzada de la Valdería, 2 de mayo de 1966.—El Presidente, Rafael Crespo.

1997 Núm. 1596.—88,00 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1966